

REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)

ACTA N° 171 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007  
"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del **MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007** (DOS MIL SIETE), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Suplente del Presidente del CNSS; **DR. SABINO BAEZ Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**, Suplente Representante del INAVI; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular Representante del Sector Salud; **YUDITH CASTILLO, LIC. JOEL SANTOS Y MARIA TERESA FERNANDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. JAIME AYBAR**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA MENDOZA, SR. SERGIDO CASTILLO Y SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA JIMENES, SRA. JUANA PAULA BAEZ Y SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SR. JUAN MANUEL SALAS**, Titular Representante Gremios de Enfermería; **Ing. CANDIDA REYES y Arquitecto MARCOS MARTINEZ**, Titular y Representante de los Profesionales y Técnicos, **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **LIC. JOSE RAMON FADUL, DR. HECTOR OTERO, LICDA. CIRCE ALMANZAR, ING. EDUARDO DE CASTRO Y SRA. MERCEDES DE CANALDA**. Estuvieron presentes en calidad de invitados el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, la Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, la Lic. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario la **Presidente en Funciones del CNSS** declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda.

AGENDA

1. Lectura y aprobación Acta Sesión No. 168, 169 y 170, y Orden del día. (Resolutivo)
2. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones-Resoluciones 170-01 y 170-02 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de noviembre, 2007.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

3. Conocimiento Protocolo Contratos Servicios Profesionales de los Médicos que conforman las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (Resolutivo).
4. Solicitud prórroga del mecanismo transitorio para evaluación del grado de discapacidad hasta el 30 de enero de 2008 (Resolutivo).
5. Solicitud envío a Comisión de Normas Mínimas para las Cajas y Fondos de Pensiones que operan con carácter complementario (Resolutivo a Comisión).
6. Desafiliaciones voluntarias y automáticas (Resolutivo).
7. Devolución aportes cotizados al sistema de reparto.
8. Nombramiento de Comisión para Estudio de Distribución Recursos de Instituciones y Empresas atrasadas en el Sistema (Resolutivo).
9. Reglamento de Quejas y Reclamaciones de la DIDA (Resolutivo).
10. Tema libre

**Punto 1.- Lectura y aprobación Acta Sesión No. 168, 169 y 170, y Orden del día (Resolutivo).**

La **Presidente en Funciones, Dra. Anina Del Castillo** dio inicio a la agenda del día presentando la aprobación de las Actas 168, 169 y 170 abriendo el turno para externar observaciones.

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó que la aprobación del Acta No. 168 sea aplazada para corregir la Resolución 168-05. Consideró que la resolución debe convertirse en fuente de información.

La **Presidente en Funciones**, sugirió que fuera aprobada con la corrección de lugar, en virtud de que hay tres (3) actas pendientes de aprobar y eso retrasa el proceso. Manifestó que si los demás Consejeros estaban de acuerdo en que la resolución fue un tema informativo y no resolutivo, se puede superar el hecho de hacer las correcciones y aprobar el acta con las observaciones señaladas.

El **Consejero Marcos Martínez** aclaró que en las actas anteriores se refieren a su persona como ingeniero y no como arquitecto.

El **Consejero Joel Santos** abundó aclarando sobre la Resolución 168-05, que hay que decir meramente que se recibe el informe, para no darle cuerpo resolutivo.

Todos acogieron la observación de eliminar la Resolución 168-05 dejando el contenido como material informativo.

La **Presidente en Funciones**, dio la oportunidad a la Gerente General para aclarar la Resolución 168-05.

*Joel Santos* *ou* *tc.* *11* *17 Nov 2007*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

La Gerente General, Ing. Ana Ilse Mena respondió que el contenido de esta resolución está relacionada al caso INABIMA producto de las Resoluciones 167-08 y 167-09. Se le informó al Consejo de los resultados que se habían obtenido del mandato de esas resoluciones y entendía es un informe oficial producto de una resolución anterior. Consideró que si hay oposición a que sea una resolución, aconsejó que se ponga en el Acta que se conoció el informe y dio por recibido.

La Presidente en Funciones, Dra. Anina Del Castillo preguntó al Sector Empleador si estaba de acuerdo con lo propuesto por la Gerente General, lo cual fue aceptado por el sector, haciendo el señalamiento de dejar constancia que el informe fue recibido. Se aprobó el Acta No. 168.

La Presidente en Funciones, preguntó si había observaciones a las Actas Nos. 169 y 170. No hubo observaciones.

Resolución No. 171-01: Se aprueba el Acta No. 168, correspondiente a Sesión del CNSS, de fecha 04 de octubre del 2007, con las observaciones realizadas.

Resolución No. 171-02: Se aprueba el Acta No. 169, correspondiente a la Sesión del CNSS, de fecha 25 de octubre del 2007.

Resolución No. 171-03: Se aprueba el Acta No. 170, correspondiente a la Sesión del CNSS, de fecha 06 de noviembre del año 2007.

La Presidente en Funciones pasó a aprobar el orden del día.

El Consejero Jaime Aybar propuso que el tema 7 sea pospuesto, en virtud de no haber recibido ninguna documentación sobre el mismo, al momento de enviar los documentos soportes de la agenda. Además solicitó la presencia de la Superintendente de Pensiones en el tema 8.

El Consejero Sergido Castillo recordó que hubo una resolución del Consejo de que se iba a poner como punto 2 el Informe del Avance del SFS, el cual no está contenido en la agenda por lo que propuso que el mismo sea puesto en todas las agendas, elaborando un informe y dando cumplimiento a la resolución.

La Presidente en Funciones explicó que para hoy no sería posible porque ese informe es preparado por la DIDA.

El Consejero Sergido Castillo expresó que hay que detenerse un poco más a la hora de hacer las convocatorias de este Consejo, porque tenemos inquietudes ya que se han estado violando reglas de este Consejo, permitiendo que el representante de INAVI estuviera en la sesión pasada sin estar juramentado. Señaló que en el día de hoy se dio algo un poco desagradable, porque el mismo se le solicitó que saliera del Consejo hasta que se procediera a su juramentación, habiendo participado en la sesión anterior. Reiteró la solicitud de tener más cuidado para que las reglas de este Consejo sean respetadas.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*

La **Presidente en Funciones**, explicó que trató de cumplir con el protocolo, porque desconocía que el Representante de INAVI había participado en una sesión anterior, si se le hubiera hecho la observación no le habría solicitado que saliera.

Señaló que el tema informativo sobre los avances del SFS, no podrá ser puesto en la agenda de ese día porque es la DIDA quien lo desarrolla. Pidió comprensión sobre el particular y excusas por no haberse procedido debidamente.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** dio lectura a la Resolución 91-01 que establece "que los invitados a las sesiones del Consejo Nacional de la Seguridad Social sólo ingresarán y permanecerán en la sesión durante la presentación del tema para el cual fueron invitados, y posteriormente deberán retirarse a fin de que el Consejo delibere y voten sobre la propuesta planteada".

Manifestó inconformidad porque los derechos se están pisoteando a diario e inclusive se desea objetar el derecho a expresarse. Consideró que el manejo de las reuniones debe mantenerse dentro del marco del respeto mutuo.

La **Presidente en Funciones**, externó que siempre trata de cumplir con esa resolución.

Solicitaron **turno libre** los Consejeros: Jesús Navarro, Yudith Castillo, Marcos Martínez, Juan Manuel Salas, Silvio Ureña, Joel Santos y Olimpia Contreras.

El Orden del Día sólo varió con la posposición del tema 7.

La **Presidente en Funciones** solicitó que antes de proceder con el punto 2 de la agenda, se hiciera pasar al Dr. Juan Francisco Rosario, Representante Suplente del INAVI. Procedió a su juramentación, haciendo repetir las palabras concernientes a la juramentación. Presentó las debidas excusas.

**Punto 2- Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones-Resoluciones 170-01 y 170-02 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de noviembre 2007.**

El **Consejero Bienvenido Martínez** informó que cumpliendo con el mandato de las resoluciones 170-01 y 170-02 la Comisión tiene los siguientes dispositivos en su informe:

- 1- Informar al CNSS la notificación verbal que nos hiciera la Oficina Nacional de Presupuesto, en el sentido de que el Presupuesto asignado al CNSS para el año 2008, ascenderá alrededor de la suma de RD\$268 millones.
- 2- Recomendamos insistir en la petición inicial hecha a la ONAPRES, que asciende a RD\$546,745,820.00 e invita a que las distintas entidades del SDSS se constituyan en comisión para hacer entrega de la correspondencia contentiva de la solicitud inicial.
- 3- Informar a las entidades del recorte planteado por ONAPRES.

A  
2

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Y", "ADD", "NMS", and "JMSR C.F."

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "JMSR", "C.F.", and "4".

- 4- Recomendar que el Fondo Especial de Solidaridad, autorizado mediante Resolución No. 170-01, sea aportado de manera voluntaria por las distintas entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Indicó que las entidades conocen la proyección de asignación de fondos y saben hasta donde pueden aportar. Esto se hace independientemente de si existe algún retiro de la moción, ya que fue lo consensuado por la Comisión de Finanzas.

La **Presidente en Funciones, Dra. Anina Del Castillo** preguntó si hay alguna pregunta para la Comisión de Finanzas.

El **Consejero Sabino Báez** preguntó al Consejero Bienvenido Martínez si se está dando libertad para que las instituciones decidan de manera voluntaria la cantidad que aportarán al Fondo de Solidaridad o si esto significa que la Comisión está autorizando a las entidades a que hagan un aporte.

El **Consejero Bienvenido Martínez** respondió que hay una resolución que crea el Fondo y otra para determinar quien y cómo se engrosa el mismo. Señaló que la Comisión evaluó el recorte del Presupuesto previsto para el año que viene y decidió informar a las entidades de las expectativas que hay de asignación de fondos para que conozcan sus posibilidades y cada una aporte voluntariamente.

La **Presidente en Funciones** aclaró que no se está asignando una suma determinada a cada entidad de manera unilateral, sino que cada instancia decida cuanto aportará.

El **Consejero Jesús Navarro** mostró la preocupación de que no se puede tomar como ligero el informe oficial de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y consideró que este Consejo debe asumir la discusión de ese problema porque se necesita que los actores fundamentales realicen una labor de loísmo ante las diferentes instancias, incluyendo la posibilidad de recurrir al Senado de la República.

Comentó que el planteamiento, de ser ratificado, deben estar normando algunos elementos de información que la Gerente General conocía con relación a unos recursos que están guardados. Recomendó ser prudentes en la decisión y sugirió que debe ir a un punto de discusión para establecer responsabilidades, y una política a seguir a partir de una decisión oficial del Consejo.

El **Consejero Marcos Martínez** enfatizó que este Consejo es responsable del funcionamiento del Sistema, señalando que los recursos financieros que se necesitan en la actualidad son muchos. Ratificó lo dicho por el Consejero Jesús Navarro de que los actores principales, específicamente los Titulares de las instancias, sean los que junto a miembros de este Consejo hagan la opinión pública necesaria. Consideró que es imposible que si en el presente año no está funcionando el Seguro Familiar de Salud, se cuente con un presupuesto ínfimo, sobre todo la DIDA, a la cual el Estado ha ayudado en algún momento específico.

El **Consejero Marcos Martínez** señaló que este sistema cada día va creciendo y es imposible que se inicie el próximo año con el mismo presupuesto, porque quizás se ha dado la impresión de que hay mucho dinero. Hay que convencer a las autoridades de

*Juan* *oa* *el* *de* *11* *Rang*<sub>5</sub>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten initials on the left margin]*



La **Presidente en Funciones, Dra. Anina Del Castillo** informó que hay dos temas uno de los cuales es informativo por lo cual se da como recibido, relativo a la parte de las asignaciones presupuestarias para el 2008.

Señaló que el otro tema que está presentando la Gerente General al Consejo como propuesta de resolución y es que "Se deje sin efecto la solicitud planteada por la Gerencia General de conformar un Fondo Especial, para que se deje tal cual el criterio de la Comisión a la voluntad de las instancias, que hagan sus aportes individuales", lo cual dejaría sin efecto las resoluciones adoptadas en la sesión anterior.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** estuvo de acuerdo con la propuesta planteada por la Presidente en Funciones porque si el aporte se hacía con los fondos planteados por la Gerencia General, no valía la pena solicitar un aumento del presupuesto, con lo cual todos estuvieron de acuerdo.

**Resolución No. 171-04:** *Se da por recibido el Informe presentado por la Comisión Técnica Permanente de Presupuestos, Finanzas e Inversiones de fecha 12 de noviembre del presente año y se instruye a la Gerencia General y a las demás instancias del Sistema, insistir en la petición presentada a la ONAPRES sobre la partida de presupuesto proyectada para el año 2008, ascendente a RD\$546,745,820.00, aprobada mediante resolución No. 166-02.*

**Resolución No. 171-05:** *El CNSS deja sin efecto las Resoluciones 170-01 y 170-02, correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre del presente año, relativas a la creación de un FONDO ESPECIAL para brindar apoyo a la situación de emergencia nacional, a raíz de los fenómenos meteorológicos ocurridos en el país a final del mes de octubre del 2007 y delegando en la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para estudiar la propuesta, respectivamente.*

**Tema 3- Conocimiento Protocolo Contratos Servicios Profesionales de los Médicos que conforman las Comisiones Médicas Nacional y Regionales. (Resolutivo)**

La **Presidente en Funciones**, explicó que para este tema estaban invitadas las Licdas. Persia Álvarez y Nélsida Marmolejos y cedió la palabra a la Gerente General.

La **Gerente General** señaló que el tema fue tratado en la reunión pasada donde se informó que a las Comisiones nombradas por el Consejo, se les dió un entrenamiento de tres (3) días en un hotel en Juan Dolio. Se trajo al CNSS el Protocolo de cómo se le va a pagar a estas Comisiones porque no son empleados del Consejo, simplemente hay que hacerles un contrato de servicio para pagarles en función de cada caso que trabajen.

Señaló que los precios establecidos son los del mercado ya que se recogió la información de los casos que se presentan para este tipo de trabajo. Para el caso de las Comisiones Regionales se han dispuesto Mil Quinientos Pesos (RD\$1,500.00) por persona por caso y para la Comisión Nacional Dos Mil Pesos (\$2,000.00) por persona por caso. Se pagarán tantos casos trabajados, y enviados a la Comisión Interinstitucional que preside la SIPEN.

*J. Pérez* *OCG* *J. Fe.* *11* *Parag. 7*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Explicó que esto es un trabajo igual al que hace un notario y es el protocolo que se sometió al Consejo pasado para que lo apruebe. Señaló que los contratos son normales y serán hechos con el abogado y que de acuerdo a consultas hechas no tienen que venir al Consejo, pero es un compromiso del CNSS y es importante que conozcan el manejo que se dará y se resolute y la apoyen en esos aspectos administrativos.

Manifestó que la Gerencia quiere seguir capacitando a los médicos más distinguidos de estas Comisiones y mostraron más interés para que conozcan como funcionan estas Comisiones en otros países. Un grupo de estos médicos irá a España y otro grupo a Honduras; después irían a Colombia y Chile. Indicó que se han estado haciendo los contactos para estos viajes, los cuales serán pagados con los recursos del BID. Para poder enviar al grupo que partiría a final de mes, se necesita tener los contratos hechos, los cuales se rigen por un protocolo que está siendo presentado nueva vez. El protocolo comprende un período de dos años y así lo dice la resolución que aprobó el Consejo. Señaló que si el Consejo así lo prefiere puede hacerse sin resolución, porque ya está aprobado.

La **Lic. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones** externó la preocupación de conocer a que qué irían las Comisiones médicas para Honduras, ya que en ese lugar no se ha hecho reforma en el Sistema de Pensiones.

La **Gerente General, Ing. Ana Ilse Mena** respondió que conversó con los funcionarios de la OPS quienes lo recomendaron porque ese departamento está muy bien trabajado allá aclarando que no se estaba discutiendo si iban o no a Honduras.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** consideró que ciertamente eso había estado resolutado por el Consejo, pero debe saberse cuánto se paga y cómo se paga. Objetivamente se podría estar resolviendo la parte fundamental porque hace más de cuatro (4) años que los afiliados no tienen quien le reconozca su grado de discapacidad para optar por la pensión.

El **Consejero Jaime Aybar** reiteró una sugerencia hecha en la sesión anterior, relacionada con el protocolo sometido y es lo relativo a que se pagará por casos revisados y aprobado así como revisados y rechazados. Manifestó que la motivación de pago es cuando se trabaja un caso para aprobarlo o rechazarlo.

Señaló que debe aclararse si se va a revisar una incapacidad que estaba aprobada y luego puede someterse a revisión posterior por lo que desea saber si el término que está puesto en el protocolo es a eso que se refiere.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** explicó que en la práctica a la Comisión de Discapacidad le llega un caso para conocerlo. Si el afiliado, o la DIDA, cree que en la solución que ha traído la aseguradora procede otro tipo de calificación, entonces se remite a la SIPEN para que solicite una revisión del caso con relación a lo que fue la calificación dada y se hace una revisión de la calificación.

El **Consejero Jaime Aybar** expuso que la sugerencia del sector que representa es que dado que la SIPEN tiene un rol dentro de este proceso y se habla de que el pago va a ser a través de un informe que manden las comisiones al Consejo, consideró que debe ser a

*País* *oc* *de* *vi* *Rang*<sup>8</sup>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten initials on the left margin]*

través de un informe o reporte que mande la SIPEN porque es quien recibe el producto final de estas comisiones y velar que se esté pagando por esta incapacidad, ya que es un órgano supervisor del sistema y luego se envíe a la Gerencia General para el pago posterior.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** consideró que es correcta la observación del Sector Empleador porque quien preside la Comisión de Discapacidad es la SIPEN y quien va a saber de los casos que se conocen si se trabajó o no será la SIPEN, por lo que debe reportarse a la Gerencia General ya que ésta efectuaría los pagos.

La **Presidente en Funciones, Dra. Anina Del Castillo** agradeció la observación del Sector Empleador y señaló que la misma será tomada en cuenta porque es algo administrativo y hay una resolución sobre el tema.

El **Consejero Sergido Castillo** recordó que en el Consejo anterior se planteó sobre las Comisiones Médicas Nacionales y Regionales, donde se informó que hubo algunas renunciaciones de dichas comisiones, considerando que esas comisiones hay que reestructurarlas lo más pronto posible para poner a funcionar la resolución y el protocolo de pago.

La **Gerente General** respondió que hubo una sola renuncia que fue la del Dr. Severino de la Comisión Nacional y había otros médicos seleccionados por si alguna persona renunciaba.

La **Consejera Yudith Castillo** comentó que una de las denuncias o percepciones del pasado con el proceso era de que no había mucha agilidad en la evaluación de las discapacidades. Señaló que como se está normalizando el proceso conviene que en el mecanismo de gestión de los médicos que evalúan las discapacidades, se incluyan indicadores de desempeño que garanticen la eficiencia y la rapidez de la evaluación del discapacitado. En algunas ocasiones, cuando se iba a evaluar a la persona ya ésta había fallecido, por lo que consideró la importancia de incluirlo en la gestión.

El **Consejero Jesús Navarro** aprovechó la presencia de la Lic. Persia Álvarez para solicitar que se remita un informe de todas las pensiones otorgadas por discapacidad hasta el día de hoy, de las rechazadas y de las pendientes. Indicó que su posición ha sido sistemática de que se cumpla el orden correspondiente y que la propia SIPEN había reclamado constantemente esa definición. Lo requiere como un mecanismo de información a fines de suministrarlo a las instancias con las que tiene relación, por lo hace la solicitud de manera formal a la SIPEN vía el Consejo.

El **Consejero Joel Santos** señaló que no le queda claro que la Resolución 162-04 especificara la duración del contrato, porque la lógica le diría que siendo éste un primer acuerdo, quizás debería ser por un año inicialmente. Señaló que no encontró esa especificación en la resolución.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** expresó que los médicos están elegidos por dos años.

La **Presidente en Funciones** dió por terminado el tema, indicando que no se puede resolutar porque ya hay una resolución y se dió por conocido el Protocolo de los

*Javier* *oc* *de 11* *9*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten initials on the left margin]*

Contratos de Servicios Profesionales de los Médicos que conforman las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

**Tema 4-Solicitud prórroga del mecanismo transitorio para evaluación del grado de discapacidad hasta el 30 de enero de 2008 (Resolutivo).**

La **Presidente en Funciones, Dra. Anina Del Castillo** cedió la palabra a la Lic. Persia Álvarez.

La **Lic. Persia Álvarez** externó que SIPEN está de acuerdo con la solicitud de prórroga para iniciar los trabajos de las Comisiones Médicas porque ya al día de hoy se tienen acumuladas 74 pensiones que no se han conocido y se está consciente de que se necesita capacitar, organizar, etc. Es un proceso que ya se ha iniciado con las Comisiones Médicas, por lo que ve saludable establecer que se extienda hasta el 30 de enero de 2008 para que se continúe aplicando de manera transitoria, manteniendo la flexibilidad que los afiliados que no estén conformes con su dictamen, puedan revisarlo.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** expresó estar de acuerdo con la Lic. Persia Álvarez ya que hay tres (3) meses que deben emplearse muy a fondo para que la Gerencia General logre actualizar esas comisiones con reglamentos, entrenamiento y un protocolo. Señaló que debemos estar preparados porque los 3 meses pueden tener dificultades. Consideró que es mejor poner como plazo los 3 meses y después solicitar una prórroga para no dejarlo al libre albedrío.

El **Consejero Jesús Navarro** sostuvo que visto los inconvenientes que ha habido, y dado el hecho de que los meses de diciembre y enero de alguna manera se complican, sugirió que la fecha puesta para el 30 de enero sea cambiada para el último día de febrero, porque le parece que pueden chocar con las festividades de diciembre.

La **Gerente General** informó que ayer estuvieron en reunión la Superintendente de Pensiones, la Directora de la DIDA y ella, viendo los plazos y lo que se presentaría al Consejo y fue evaluado bastante bien, entendiendo que quizás hasta el 30 de enero era poco. Pero si se deja un plazo más largo, estas personas que ya están nombradas y que están en un proceso de adiestramiento, pueden ir decayendo y no mostrar interés. Consideró que si planteamos este tiempo que al igual que ustedes, consideramos que podría resultar corto, pero es preferible poner presión tanto a los médicos seleccionados, los cuales tienen 3 años de haber sido seleccionados y a la Gerencia para que elabore un programa de entrenamiento.

Señaló que en diciembre recibirán la visita de un técnico especialista español para supervisar esto. Se está contratando a un especialista nacional que ya comenzó a hacer las visitas en cada una de las regiones, para ver como se están organizando las comisiones. Se está llevando un programa de seguimiento continuo para que los médicos sientan que hay un organismo detrás. Manifestó que le parece bien la inquietud, pero preferiría dejar el plazo corto y decir al Consejo que si para ese entonces no están preparados, se les otorguen 30 días más.

*(Handwritten initials)*

*(Handwritten notes and signatures)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature and initials)*

*(Handwritten signatures and text)*

La **Consejera Argentina Abreu** estuvo de acuerdo con la Ing. Ilse Mena en dejar la fecha del 30 de enero de 2008 y si llegada la misma se ve que no se logró el objetivo, que se prorrogue a uno o dos meses más.

El **Consejero Joel Santos** conoce que se está trabajando en todos los instrumentos operativos de las comisiones y no tiene claro el involucramiento de la SIPEN en todo este proceso. Consideró que es importante que la SIPEN esté involucrada en todos los procesos de instrumentación operativa, ya que parte de la responsabilidad de las comisiones va a recaer allí.

La **Presidente en Funciones** pidió la anuencia del Consejo para someterlo con la presencia de los invitados, a los fines de que no tengan que salir para volver a entrar y en vista de que es un tema que no amerita mucha discusión. Lo cual le fue acogido.

Resolución No. 171-06: Se aprueba la extensión del plazo hasta el 30 de enero del 2008, del mecanismo transitorio de evaluación y calificación que aplica la SIPEN para evaluar el grado de discapacidad.

Tema 5-Solicitud envío a Comisión de Normas Mínimas para las Cajas y Fondos de Pensiones que operan con carácter complementario. (Resolutivo a Comisión)

La **Presidente en Funciones** cedió la palabra a la Lic. Persia Álvarez.

La **Superintendente de Pensiones**, Lic. Persia Álvarez quiso recordar que se viene arrastrando desde el 2003 un proyecto de resolución para regular y supervisar las cajas y fondos de pensiones que funcionan con carácter complementario. Señaló que hay un recuento en los documentos que se enviaron de la agenda del día de hoy, donde se establece que hay ciertas diferencias entre el proyecto de resolución que enviaron los representantes de esas cajas en el 2005 y el documento final que remite la SIPEN.

En ese sentido luego de una reunión que consensuaron esos cambios, que son tres (3), responden a una reunión posterior que el CONEP o los representantes del Sector Empleador en ese momento remitieron al Consejo, a SIPEN, TSS y DIDA, solicitando una nueva reunión y un nuevo consenso.

Señaló que se hicieron reuniones en el 2006 nueva vez con los representantes de cada una de las cajas y estuvieron de acuerdo se llevó al Comité Interinstitucional de Pensiones donde también están representados los fondos de pensiones existentes. Se aceptaron esas modificaciones y puntualizó en qué consisten los cambios que están ya consensuados:

- 1) Que en vez de especificar que las recaudaciones se harían específicamente en el Banco de Reservas se ampliará a la banca y no se excluye al Banco de Reservas.
- 2) El otro cambio es que así como le estamos dando una prórroga o tiempo para que se organicen las Comisiones Médicas, la TSS solicitó que se pusiera un párrafo transitorio en el que como son recaudaciones nuevas, instituciones nuevas con un protocolo de recaudación, apertura de cuentas, las aplicaciones

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

que tienen que hacer al software, se le otorgara a la TSS un tiempo prudente para conjuntamente con las cajas definir ese protocolo.

- 3) La coletilla final del Art. 6 se convirtió en un Art. 7 porque eran dos temas que se habían juntado y la SIPEN como es natural dará seguimiento a esa resolución y a todo lo que involucre a cada una de las cajas; esta es una resolución genérica. La SIPEN y el Comité Interinstitucional tendrán que hacer reuniones específicas con cada una de las Cajas para hacer la supervisión y los mecanismos que respondan a cada uno de los planes de pensiones.

La **Presidente en Funciones**, informó que se está pidiendo la información de este tema, pero la propuesta es que se envíe a comisión. Expuso que si alguno de los Consejeros entiende que se debe hacer alguna pregunta a la señora Superintendente y a la Directora de la DIDA, la hicieran en ese momento, recordando que la propuesta es envío a comisión.

El **Consejero Jesús Navarro** preguntó a Lic. Persia Álvarez si el plazo que solicitó la TSS está establecido y qué tiempo está solicitando.

La **Superintendente de Pensiones** respondió que en la reunión de ayer se le solicitó al señor Tesorero que pusiera un plazo, pero todavía no conoce la respuesta. Extendió la pregunta a la señora Gerente para saber si se le comunicó cual sería el plazo.

La **Gerente General** informó que el señor Tesorero no lo ha enviado.

La **Presidente en Funciones** reiteró que la propuesta es para enviar a Comisión, por lo que entiende que si algún Consejero tiene alguna pregunta la puede hacer, pero las preguntas y los espacios de discusión se darán en la Comisión y después del informe que ésta presente.

El **Consejero Joel Santos** aprovechó la presencia de la Lic. Persia Álvarez para señalar la importancia del Comité Interinstitucional de Pensiones para conocer estos casos antes de llegar al Consejo, a la vez que resaltó que es loable y muy positivo que se agilicen los temas de pensiones, sin olvidar reactivar ese Comité.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** solicitó a la Superintendente de Pensiones la explicación de la diferencia de un párrafo en el punto 2 y en el otro documento hay un párrafo transitorio.

La **Lic. Persia Álvarez** explicó que en el primer documento consensuado se tenía un párrafo en el Art. 2. La TSS solicitó un segundo párrafo transitorio, que es al que se refirió de manera atinada el Consejero Jesús Navarro, que deberíamos establecer un plazo con lo cual nosotros también estamos de acuerdo, para que la TSS pueda desarrollar las aplicaciones o el protocolo necesario para poder hacer las recaudaciones de esos fondos.

La **Presidente en Funciones** dio la bienvenida al Ing. Henry Sahdalá, actualizándolo con el tema que se estaba tratando. Le informó que se había hablado de que la TSS

R  
Q

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials like 'JC', 'JCC', 'P', 'M', 'JMSR', and 'C.R.'.

Jesús      ou      J      H      y      P      12      11

solicitó un plazo para completar los procesos o informar si ya estaban cumplidos y le cedió la palabra para que se exprese al respecto.

El **Ing. Henry Sahdalá** expresó que se estaba requiriendo que la TSS y la SIPEN coordinaran un mecanismo para la recaudación de los aportes, que es lo único que dice el párrafo y lo que amerita es que la SIPEN y la TSS convoquen a estas Cajas de Pensiones, para ponerse de acuerdo en la metodología a utilizarse para pagar.

Añadió que el párrafo transitorio lo que dice es que mientras eso se haga, que sigan pagando como lo hacen todas las empresas que pertenecen a esos sectores; no hay plazo, ni tiene que entregarse nada. El párrafo dice que la SIPEN y la TSS tienen que hacer una coordinación con esas Cajas de Fondos de Pensiones, principalmente la SIPEN, porque la TSS no tiene nada que ver con fondos de pensiones, sino con el empleador.

La **Lic. Persia Álvarez** externó que si la TSS no necesita plazo, se puede quitar porque se puso a solicitud de ellos. Señaló que la SIPEN utiliza el mecanismo rutinario que usa la TSS, por lo que recomendaría que en ese caso se elimine el párrafo transitorio.

La **Presidente en Funciones** solicitó a los Consejeros expresar cualquier posición que fuera contraria al mandato a Comisión, porque el mandato es envío a Comisión.

No habiendo una posición contraria solicitó la anuencia de la sala para aprobar con los invitados presentes, en vista de que el tema no está sujeto a discusión.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** consideró que debe ser enviado a la Comisión de Pensiones no a la Comisión de Reglamentos.

La **Gerente General** comentó que se había enviado a la Comisión de Reglamentos anteriormente y había estado estudiando pero no llegó a ningún acuerdo, por lo cual SIPEN hizo sus reuniones, realizó sus estudios y envió de nuevo la propuesta. Ya estaba en esta Comisión esperando el estudio. Entiende que para darle seguimiento a lo antes aprobado, debe ir a la Comisión de Reglamentos.

El **Consejero Sergido Castillo** entendió que se está pidiendo la anuencia del Consejo para someter a votación tanto el tema que pasó como éste. Consideró que debemos retomar la metodología que se aprobó en este Consejo, en vista de que los temas que se están debatiendo ahora no tienen esa trascendencia, pero que si no llevamos el orden y hacemos las cosas tal cual están escritas, en el futuro podría tener su repercusión.

Señaló que la Resolución 91-01 establece que los invitados a las sesiones del CNSS ingresarán al mismo y tratarán los puntos, y luego se someterán al Consejo con la ausencia de ellos. Consideró que ellos deben salir para proceder a tomar la resolución, para que no se creen precedentes para el futuro con temas más delicados, además de que debemos respetar las decisiones que se han tomado previamente en el seno del CNSS.

La **Lic. Néside Marmolejos, Directora de la DIDA** consideró oportuno que se haya planteado ese tema, porque llegó el momento de retomarlo. Señaló que la naturaleza de las funciones de cada uno de los funcionarios que están aquí es ejecutar todo lo que aquí

*Gas*      *ole*      *A. J. C.*      *13*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

se decide. Además de que existe la ley de transparencia donde no hay nada oculto. Nosotros somos sus ejecutores, ustedes deciden para que nosotros hagamos las cosas, por lo que esto debe revisarse salvo que sea el caso de que se le esté juzgando a ella o a cualquiera de los demás funcionarios, o un tema de trascendencia en que por un problema de ética y delicadeza no podamos participar.

Consideró que los funcionarios del Sistema deben participar en las decisiones que tienen que ver con la ejecutoria del trabajo. Si es algo que afecta directamente o hay que tomar decisiones en la que estén involucrados, en ese caso no debemos estar aquí. Espera que en el momento oportuno los Consejeros evalúen esa situación, porque si ustedes no deciden nosotros no ejecutamos y para ustedes decidir tenemos que traer los insumos para que sea oportuna.

La **Presidente en Funciones** solicitó salir a los invitados, para dar cumplimiento a la Resolución para proceder a resolver de parte del Consejo.

Propuso a los que estén de acuerdo el envío a la Comisión de Reglamentos, por ser ésta la que está apoderada, que se desapoderó para enviarla nueva vez a SIPEN en búsqueda de nuevos insumos. Nuestra potestad es soberana, puede ser enviada a una u otra Comisión. Solicitó que decidan y presenten la propuesta correspondiente.

La **Consejera Yudith Castillo** consideró que se debía enviar a la Comisión de Pensiones, porque de haberse visto se contaría con una evaluación técnica preliminar, en vista de que no la hay, entiende que la Comisión de Pensiones en esta fase le agrega más valor a una posterior toma de decisiones, que otra Comisión.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** comentó que ese tema se envió a la Comisión de Pensiones, se le dio tiempo (30 días de plazo) nunca se hizo nada, por lo que preguntó porqué enviarlo nueva vez a esta Comisión si además nunca fue enviado a la Comisión de Reglamentos. Propuso que se envíe a Comisión de Reglamentos.

La **Consejera Amarilis Danae** estuvo de acuerdo en que se envíe a la Comisión de Reglamentos. Señaló que sobre la Pensión Solidaria el Consejo debe tomar la determinación de que fuera a Comisión; la Comisión la envió a SIPEN, para la elaboración de los reglamentos de esta pensión y desde el mes de agosto tanto SESPAS, la DIDA, nosotros y un miembro del Consejo, han remitido varias comunicaciones a SIPEN solicitando la conclusión o las recomendaciones que tienen para otorgar las pensiones solidarias y todavía no se ha recibido respuesta.

La **Presidente en Funciones** solicitó que sólo se hagan propuestas.

El **Consejero Jesús Navarro** explicó que hay instrumentos del Consejo que funcionan con mucha irresponsabilidad: hay cantidad de cosas que los funcionarios en cuestión no asumen la responsabilidad de hacer las convocatorias y se pierde el trabajo. Avaló lo externado por el Consejero Silvio Ureña de que nunca fueron convocados para conocer eso en Comisión y lo que es mandatario es que se envíe a la Comisión de Reglamentos.

La **Presidente en Funciones** solicitó que levanten la mano los que estén de acuerdo con enviar el Reglamento a la Comisión de Reglamentos.

*Jesús Navarro*      *Ureña*      *Castillo*      *Danae*      14

El **Consejero Joel Santos** expresó que aunque no tiene un inventario de todos los temas que están en Comisión, le parece que la Comisión de Reglamentos puede estar sobrecargada y que ciertamente es un tema del Fondo de Pensiones y que la Comisión de Pensiones lo puede conocer.

El **Consejero Marcos Martínez** quiso enfatizar en lo dicho por el Sector Empleador y recordó de las veces que se han quejado de que las decisiones se han retrasado porque la Comisión de Reglamentos tiene muchas responsabilidades. Debemos exigir a los incumbentes que convoquen, pero no quitarle a la Comisión de Pensiones algo que le corresponde y que consideren que pueden resolver.

El **Consejero Mario Cornielle** manifestó que la Comisión de Reglamentos es quien debe trabajar el tema. Como este es un tema que tiene mucho tiempo, la Comisión de Reglamentos debe priorizar los temas.

La **Presidente en Funciones** sugirió que se envíe tanto a la Comisión de Reglamentos como a la Comisión de Pensiones para que trabajaran en conjunto. Todos estuvieron de acuerdo y fue aprobado.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** sugirió que se les de un plazo para agilizar el proceso.

**Resolución No. 171-07:** *Se envía a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones el Proyecto de Normas Mínimas para Cajas y Fondos de Pensiones que operan con carácter complementario, para que conjuntamente procedan a estudiarlo y presentar un informe al Consejo a la brevedad posible.*

**Tema 6- Desafiliaciones voluntarias y automáticas (Resolutivo).**

El **Consejero Jesús Navarro** expuso que la ambigüedad del término no se entiende, solicitó que alguien le explique qué es la Desafiliación voluntaria y automática.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** explicó que es un punto que se ha planteado desde junio del 2003, habiendo enviado en reiteradas ocasiones comunicaciones a la SIPEN y al Presidente del CNSS, de personas que estaban en el sistema de reparto o en una CCI y de buenas a primeras aparecen en una o en otra, sin su anuencia.

Hay tres modalidades de afiliación automática que se han dado hasta ahora:

- 1) Aquellas personas que no eligieron ninguna AFP en el momento que correspondía. Noventa (90) días después de haber entrado en vigencia el sistema hubo una afiliación automática que envió a las personas a la AFP donde estaban la mayoría de las personas que habían elegido una AFP en una empresa determinada.
- 2) Hubo otra afiliación por contrato, la que tiene que ver con personas que teniendo más de 45 años de edad y debiendo permanecer en el sistema de reparto, no tuvieron la orientación suficiente y tenían trabajando una cantidad de tiempo apreciable. Por desinformación fueron afiliados a una AFP lo que les causa

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'JMC']*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C.R.']*

*[Handwritten initials 'L' and 'Q']*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Bas', 'JMC', and '15']*

perjuicio, en el sentido de que lo que van a cotizar en el sistema de capitalización individual, no compensa con lo ya cotizado en el sistema de reparto para lograr una pensión. Estos casos han sido tratados por DIDA, SIPEN y el Sector Empleador en junio 2003 sometieron una moción, aprobada por los trabajadores y el Gobierno, pidiendo una prórroga de 30 días para que aquellas personas que se habían afiliado por error a una AFP, teniendo ya derechos adquiridos tanto en la Ley 1896 como en la 379 que corresponde al sistema de reparto, para que pudieran volver a reparto. La ley establece que una persona que esté en el sistema de reparto puede pasar de ese estatus a una cuenta de capitalización individual sin ningún problema. Aquellas personas que perteneciendo al sistema de reparto y que salen no pueden volver, tienen que permanecer de acuerdo a la ley. Como estas personas accedieron al sistema de capitalización individual por desconocimiento, a pesar de que pasaron los 30 días, nosotros trabajamos más de 15 mil casos, de los cuales unos 7 u 8 mil fueron validados por la SIPEN, la DIDA y UNIPAGO, otros no calificaron, pero según a la gente le ha ido llegando el tiempo para pensionarse y ha descubierto que está en una AFP y que no puede pensionarse, eso ha traído que no puede acceder al beneficio de la pensión. En función de esto se ha hecho una solicitud para que esos casos sean resueltos en el sentido de que le permitan a esas personas que por desconocimiento no pudieron acceder al cambio del sistema de capitalización al de reparto, para que este Consejo tome la decisión al respecto, recordando que nosotros no podemos quitarle sus derechos a nadie, sino garantizarlos.

- 3) Otros casos de personas que están en el sistema de reparto y van a CCI, esto es administrativo, se trata por vía de la Superintendencia con trámites normales.

Comentó que el día de ayer este Consejo conoció los casos que se habían presentado y había legislado en función de que se sometiera una propuesta al Consejo, SIPEN y a la Comisión de Pensiones, sobre cómo podría lograrse ese traspaso, esa devolución de esas personas a su sistema original. En ese sentido se presentó la propuesta y la Gerente General la distribuyó a todos los Consejeros. Una la presentó la SIPEN y otra la DIDA muy parecidas.

Señaló la **Directora de la DIDA** que la Gerente General en el día de ayer la convocó conjuntamente con la Superintendente de Pensiones y se estuvo trabajando toda la mañana tratando de buscar una propuesta que fuera viable para el sistema y los afiliados. Se arribó a una propuesta unificada (Gerencia, SIPEN y DIDA) que podría resolver los casos pendientes con esos afiliados.

Señaló que lo que tiene que ver con las afiliaciones automáticas, situaciones que se dieron con personas que fueron devueltas en el 2003, pero que volvieron al sistema de capitalización individual, es un asunto administrativo que se resolverá entre SIPEN, UNIPAGO y la DIDA.

La **Gerente General, Ing. Ana Ilse Mena**, explicó que la propuesta se consensuó ayer, es bastante larga y propuso que sea distribuida entre todos los Consejeros o enviarla a una comisión para que la revise porque toca varios puntos. Señaló que el traspaso de un afiliado de un sistema a otro con fines de que se reconozcan estableciendo períodos y edades, también toca la parte del bono del afiliado, si pasa de una AFP al sistema de

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

reparto, debe hacerlo con sus recursos acumulados; pero si es al revés que pasa del sistema de reparto a una AFP, también debe hacerlo con los recursos acumulados, pero habría que dividirlo. Aquellos que estaban en el sistema de reparto antes de que se iniciara la Ley 87-01, los que cayeron en este sistema sin autorización y están en una AFP, cómo se distribuirían estos recursos.

Esta resolución amerita del estudio de una Comisión y que se presente en el próximo Consejo con la anuencia de esa Comisión.

La **Superintendente de Pensiones** opinó que la resolución obedece a una reunión muy productiva sostenida en el día de ayer y que recoge todo lo que se consideró pertinente para el tema.

La **Consejera Francisca Jiménez** comentó que leyó el tema en cuestión y aprovechó la oportunidad porque viene siguiendo el tema desde hace más de dos (2) años, indicando estar a favor de que vaya a comisión o que se incluya en la propuesta de resolución que han elaborado un grupo de personas que no son ni de reparto sino de CCI con edad o sin edad y que están en el problema por el error de la base de datos que dislocó a una cantidad de personas, que llenan los requisitos y se violó la ley con ellos. Indicó que por ese grave error los mandó donde quiso la AFP para no tener que hacer una resolución adicional para esas personas que fueron enviadas por un error técnico a otra AFP y al momento en la AFP donde aparecen ubicados, no tiene datos de esas personas porque no han llenado ni firmado nada y en consecuencia, estos no puede enviarle sus estados de cuentas como ordena la Ley ni los afiliados saben donde hacer las reclamaciones de esas prestaciones.

La **Presidente en Funciones** solicitó que se limiten los comentarios o las preguntas a los invitados.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** preguntó a la Lic. Nélsida Marmolejos cuáles son las desafilaciones automáticas.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** le respondió que son tres casos:

- 1) Personas que en un principio fueron voluntariamente afiliadas a una AFP y que varios meses después de ser incorporadas al sistema de reparto, fueron afiliadas automáticamente a una AFP mediante un proceso tecnológico que se realizó en diciembre de 2004.
- 2) Personas que al momento de iniciar se encontraban en el sistema de reparto y sin haber manifestado su intención de salir del mismo, fueron afiliados de manera automática en una AFP en el 2004.
- 3) Personas que a pesar de trabajar en una institución pública y cotizar en el sistema de reparto fueron afiliados automáticamente a una AFP en razón de que esa institución fue registrada en la base de datos de la Seguridad Social como institución privada y no pública, como es el caso de Loyola. Casos que fueron tratados por la DIDA y UNIPAGO de manera intensa, después fueron trabajados en una comisión por la SIPEN. Estableció que se haría un procedimiento para lograr que estos casos fueran resueltos. La Superintendencia informó en el día de ayer que el 7 de febrero esos casos fueron regularizados en la base de datos de

*[Handwritten initials and marks]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials and marks]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

UNIPAGO. Hay que ver los casos porque hay casos que no están registrados, y ahora estamos hablando sólo de casos de reparto para CCI y viceversa.

mala percepción, esa base de datos del Sistema de Seguridad Social incluye pensiones y le preocupa escuchar algunas personas hablando de cierta manera porque parecería que no hay control, y quiso aclarar que es una de las mejores bases de datos de Latinoamérica con todos los controles y el software adecuado.

Señaló que admite que al momento que entró el Sistema de Pensiones no se hizo una campaña educativa de una magnitud tal que todo el mundo tuviera conciencia de lo que implicaba afiliarse o no a una AFP. Así como también, que tuvieran en cuenta que si se afiliaban y firmaban en un sistema en que lo afilian a la primera AFP que mande esa información a la base de datos de UNIPAGO, ahí tiene que quedar registrado. De aquí parte el problema de que muchas personas con derechos adquiridos por desconocimiento, se dislocaron, no conscientes de lo que implica firmar un contrato, y por eso se está redactando esta resolución que estamos presentando hoy.

Cuando hablamos de 1.7 millones personas afiliadas a un sistema, y que pocas personas obedecen a ese dislocamiento, que por un error involuntario del software fueron chequeadas y se corrigieron el 7 de febrero de 2007 de acuerdo a la empresa procesadora de la base de datos; esto no es genérico.

La Lic. Persia Álvarez señaló que se está sometiendo esta resolución para que las personas con derechos adquiridos no pierdan esos derechos, pero puede dar testimonio de que muchas veces las personas demandan a las AFP, después queda demostrado que realmente han firmado contrato con ellas, muchas veces con diferentes AFPs, debido a la presión de un grupo de vendedores que tenían una misión que cumplir en un plazo de 90 días.

La Lic. Nélsida Marmolejos explicó que el caso fundamental no es por dislocamiento, es la desinformación de las personas para elegir una AFP, por lo que el sistema las envió automáticamente a una AFP. Son miles de casos que están involucrados, y no es error del sistema sino desinformación de las personas. Simplemente aparecían, y hay muchos empleados públicos.

El Consejero Juan Manuel Salas señaló que se tenía que reconocer que la campaña feroz que tuvieron las AFP en los momentos de la afiliación, fue lo que provocó el desastre, en el sentido de que gente que no calificaba lo afiliaron como quiera. Señaló que el Presidente de la República a finales de agosto emitió un decreto donde pensionaba a más de 800 trabajadores de Salud Pública, luego cuando vimos que la pensión que se le había aplicado, principalmente a nuestro sector de enfermería, que se estaba violando la Ley 379, la cual suponemos que debe regir a esos trabajadores que ya completan la parte que tiene que ver con pensión.

Preguntó qué pasará con ese dinero que se ha descontado a esos trabajadores que no serán beneficiados en la parte que tiene que ver con la ley de reparto y que es donde le corresponde pensionarse.

*J. Salas*

*oce*

*P. Álvarez*  
*N. Marmolejos*  
*J. Salas*

La Lic. Persia Álvarez respondió que si están pensionados ya no están laborando, y cotizaron y se afiliaron por unos 4 años a una AFP x, esos recursos por la resolución de ingresos tardíos se le devuelven, si estaba en una AFP. Si estaba afiliado a reparto contribuyó con el Estado Dominicano porque la Secretaría de Hacienda es quien fiscaliza esos recursos y otorga la pensión, por lo que sería un tratamiento diferente.

El Consejero Bienvenido Martínez observó que tiene entendido que existe un principio en Derecho Laboral, que es el principio de la irrenunciabilidad, en el cual se establece que un trabajador aunque quiera no puede renunciar a los derechos adquiridos. Preguntó si la firma de un contrato, hecha en el momento de la euforia del inicio del Sistema de Pensiones, puede vulnerar ese principio, no pudiendo el trabajador alegar ese principio y exigir volver al sistema de pensiones que él prefiere?

El Dr. Porfirio Hernández Quezada quiso acotar dos cosas: **que cuando era Asesor de la DIDA se planteó el problema de afiliación automática. Expresó que cuantas veces ese tema se toca en el Consejo tiene que reiterar que es ilegal porque no hay afiliación automática** y eso es usurpación de nombres que puede tener implicaciones penales. Señaló que ahora el Consejo tiene problemas con todas esas personas porque a alguien se le ocurrió decidir mediante una computadora tú vas para tal o cual AFP.

En cuanto a la pregunta del Consejero Bienvenido Martínez respondió que el trabajador no puede renunciar a sus derechos cuando está vigente el contrato, ni puede negociarlo. Una vez que se rompió el contrato si puede negociar. Habría que ver si esas personas que se afiliaron automáticamente y si les está perjudicando, si en ese momento tenían su contrato vigente. A su parecer muchos de esos contratos no tienen ninguna validez; salvo el caso del Art. 36 en virtud del cual el empleador lo puede afiliar cuando el trabajador no se afilia.

Refirió que nadie tiene el número de cédula como número de Seguridad Social y quiere que el Consejo tome conciencia.

La **Presidente en Funciones** invitó a los funcionarios a salir para que el Consejo debata el tema.

Señaló que en vista de que no se tiene la propuesta, de hecho se impone el aplazamiento porque es un tema muy complicado, lo que nos resta es saber a dónde se envía el tema. En alguna medida ya hay un consenso dentro de las instancias, que sería bueno que la comisión designada contara con el apoyo de SIPEN, la DIDA y la TSS.

Cedió la palabra para observaciones y precisiones de parte de los Consejeros.

La **Consejera Yudith Castillo** entiende que en el proceso de evaluación para definir a qué comisión debe ir, debemos de ponderar que vaya al Comité Interinstitucional de Pensiones, que está compuesto como tal no sólo por representantes de los sectores ordinariamente involucrados, sino por una serie de instancias que podrían agregar valor a la discusión. Hay un tema en particular que entiende se debe observar al momento de decidir sobre la comisión y es el tema actuarial.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "YU" and "H.C.R."

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "A" and "R"

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "C.R." and "M.S.G."

Handwritten initials "R" and "D" on the left margin.

Handwritten signature "Pérez" at the bottom left.

Handwritten signature "Oca" at the bottom center.

Handwritten signature "Pérez" at the bottom center.

Handwritten signature "Pérez" at the bottom right.

Handwritten signature "M.S.G." at the bottom right.

Señaló que hay elementos muy específicos desde el punto de vista técnico que se deben evaluar y asegurar en la propuesta de traspaso que se está planteando, para respetar la ley y la voluntad última del afiliado, de manera que no afecte lo que sería el valor presente de la pensión y su evolución futura.

La **Consejera Francisca Jiménez** insistió sobre su propuesta, indicando que independientemente de la comisión que se designe, desea que se tome en cuenta la propuesta que hace porque si bien es cierto que hay muchas personas en los dos sistemas tanto en el reparto como en CCI con el problema; no quiso discutirlo en ese momento y reiteró que el número es bastante elevado.

Señaló tener una lista que hace como 5 o 6 meses que les fue remitida a todos de parte de la DIDA, y hay sobre 18 mil personas dislocadas por una u otra razón. Mencionó el ejemplo el caso de su sector donde tienen sobre las 400 personas con este problema. Insistió en que independientemente de la comisión que se designe, se determine abordar el tema para que sean incluidas todas las personas que están en esta situación.

El **Consejero Jesús Navarro** propuso que la Comisión de Pensiones debe conocer el tema y si el Consejo estima, que esta comisión actúe en consonancia con la Comisión Interinstitucional. Esta propuesta fue acogida por todos.

La **Presidente en Funciones** propuso que los temas 6 y 7 se fundan y se trabajen en conjunto con las Comisiones que se designen, porque la devolución o no de los aportes dependerá del estudio actuarial sugerido por la Consejera Yudith Castillo y sus implicaciones. Propuso acoger la propuesta de ampliar la Comisión de Pensiones con la participación del Comité Interinstitucional del cual forman parte SIPEN, la TSS y la DIDA. Propuesta que fue aprobada por los Consejeros.

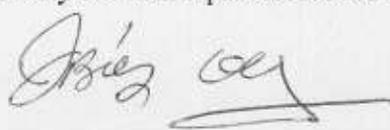
**Resolución No. 171-08:** *Se remite a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones la propuesta presentada conjuntamente por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), sobre Desafilaciones Voluntarias y Automáticas, así como el tema referente a evaluar la Devolución de aportes cotizados al sistema, para que en consonancia con el Comité Interinstitucional de Pensiones se presente un informe al CNSS, a fin de asegurar que en un eventual proceso de traspaso no se afecte el valor presente del sistema de las pensiones.*

**Tema 7-Devolución aportes cotizados al sistema de reparto.**

Se juntó con el Tema 6 y se envió a Comisión de Pensiones ampliada con el Comité Interinstitucional de Pensiones al cual pertenecen SIPEN, TSS y la DIDA.

**Tema 8-Nombramiento de Comisión para Estudio de Distribución Recursos de Instituciones y Empresas atrasadas en el Sistema (Resolutivo).**

La **Gerente General, Ing. Ana Ilse Mena** explicó que este punto es producto de investigaciones que la Gerencia General ha hecho con instancias del sistema. Propuso que se nombre una comisión especial del Consejo para estudiar lo siguiente: la ley prevé una multa para aquellas empresas e instituciones del Estado que han estado cotizando y se atrasan. Hay una multa porcentual del retraso.

JMD   51  20



La ley no prevé cuando hay un atraso de las empresas privadas como las instituciones públicas que al día de hoy no hayan entrado al sistema y que probablemente por un asunto de inicio del SFS de sus empleados han tenido que entrar al sistema. Preguntó qué va a pasar con la distribución de esos recursos.

Señaló que preguntó al Tesorero cómo se distribuyen los recursos y la respuesta que recibió del Tesorero es conforme a la Ley. Además conversó con los funcionarios de SIPEN y de la DIDA y hay diferentes puntos de vista. Señaló que esto llegó a raíz de que hay instituciones gubernamentales que a la fecha no han entrado al sistema y tanto la TSS como la Gerencia General han estado diligenciando que esas instituciones estatales entren al Sistema.

La ley de amnistía que se aprobó fue hasta el día de ayer con lo que los montos dispensados conforme a esta ley, se iban a revertir. Señaló no saber que se puede hacer, pero el Gobierno es muy lento y aunque tenemos el compromiso del señor Presidente de que tendremos ese dinero, todavía no ha entrado.

La decisión de poner el tema en agenda surgió en razón de esas instituciones que nunca han entrado al sistema y que por lo tanto nunca han cotizado. La ley establece porcentajes de distribución para cuentas de reparto o individuales, un porcentaje para el seguro, un porcentaje para las AFP, para Hacienda en el caso de reparto y para la SIPEN. Por esto solicitó a la Presidencia que aunque no estuviera en agenda, se invitara a las instancias porque de una u otra manera podrían resultar involucradas y afectadas.

La **Gerente General** solicitó se nombre una comisión especial, puede ser la Comisión de Presupuesto y Finanzas Ampliada para que vea y proponga al Consejo qué podemos hacer en esta distribución que establece la ley, para aquellas instituciones que a la fecha no hayan entrado al sistema y que podrían entrar en cualquier momento, en vista de que la Ley no se adapta a esas instituciones y para aquellas empresas que han entrado, pero que tienen un tiempo muy distante, de 1 o 2 años sin pagar. Entiende que el Consejo debe estudiarlo a través de una comisión y reglamentarlo.

La **Lic. Persia Álvarez** comentó que se ha cuestionado porque la ley especifica de manera muy clara cómo es la distribución de los recursos, incluso hay un artículo de la ley que especifica el destino de las moras, las multas y de las sanciones. No sabe hasta donde el CNSS tiene facultad mediante comisión para analizar si la ley se aplica o no. Como Superintendente de Pensiones manifestó la preocupación que siendo ésta una de sus funciones, debe darle seguimiento para que esa distribución de los recursos se realice de acuerdo a lo estipulado por la ley.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** recordó que las leyes no están escritas en piedra, la práctica va dando lecciones día a día a lo que uno tiene que buscar solución y modificar la ley en la medida en que sea necesario.

Manifestó estar de acuerdo en que el tema vaya a Comisión, pero se preguntó si estamos hablando de pensiones que es un rubro muy grueso y es puntual que el trabajador no puede perder su derecho; también tenemos el caso de salud que si mañana se atrasa un

W

MH

Kalle

~~Handwritten mark~~

A

R

Handwritten mark

empleador y no se le da ningún servicio de salud a una persona, se le entregará todo ese dinero a una ARS sin haber dado el servicio cuando se vaya a poner al día?

Compartió con la Gerente de que son muchas las modalidades y las variaciones, hay que estudiarlas, no necesariamente para que el Consejo resolutive, pero si para que la ley se modifique.

La **Consejera Yudith Castillo** entiende que se debe respetar y ponderar con cuidado las disposiciones que prevé el Art. 56, que como refirió la Superintendente de Pensiones estipula específicamente cuáles son los porcentajes que tienen que distribuirse y cómo distribuirlos. El reto que se tiene manteniendo el respeto de la ley, es que una vez recibidos los pagos de empresas que están atrasadas o que no habían cotizado al Sistema, como son montos anteriores, el proceso de distribución, la operacionalización del mismo es lo que tendríamos que ver con cuidado. Puso como ejemplo ingresos atrasados correspondientes al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia; si una empresa o entidad efectúa el pago de los mismos, al momento de que se vaya a realizar la distribución debe saberse quien es el afiliado beneficiado y donde está el mismo porque pudiera ya no estar laborando en la empresa o incluso haber fallecido.

Entiende que el objeto del análisis que se plantea, no debe ser cómo distribuir los ingresos porque el Art. 56 de la Ley 87-01 ya lo establece, sino la operacionalización de esa distribución, a fines de asegurar que llegue al destinatario legal del aporte de que se trate.

La **Consejera María Teresa Fernández** consideró que el planteamiento hecho por la Lic. Nélsida Marmolejos es totalmente violatorio a la ley, por lo que le gustaría escuchar la opinión del Dr. Porfirio Hernández con respecto al tema.

La **Presidente en Funciones** consideró que como el tema va a Comisión no hay mucho que discutir.

La **Consejera María Teresa Fernández** externó que su sector no está de acuerdo con que vaya a comisión.

La **Presidente en Funciones** le recordó que el sector laboral estaba en su derecho de votar o no votar, pero que el tema se presentó para ser llevado a Comisión.

El **Consejero Jesús Navarro** externó que le parece juicioso y racional que se haga una investigación a fondo de la problemática en una Comisión, para que en adición a lo que establece la ley, nosotros podamos tener acceso a la información, incluso de las instituciones que están envueltas en el problema. Propuso que previo a que la Comisión conozca el tema, las instituciones competentes realicen un informe detallado de todas las instituciones que están en la misma situación y que la comisión establecida aquí venga con los resultados para discutir el problema de fondo porque no se puede ser ligero.

La **Consejera Candida Reyes** estuvo de acuerdo que vaya a Comisión, igual a lo expresado por el Consejero Jesús Navarro y que la Comisión se auxilie de la TSS por

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Jace', 'A.C.', 'J.H.S.R.', and 'A.R.']*

*[Handwritten initials '2' and a signature]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

ser quien posee los datos de todos aquellos que deben dinero, y así poder hacer un informe detallado de las instituciones que están en esta situación.

El **Consejero Marcos Martínez** consideró que no es necesaria la creación de la Comisión, que la TSS puede presentar ese informe de manera detallada del status de estos fondos en función de la Ley y está de acuerdo con lo planteado por la señora Superintendente.

Consideró que no hay que investigar, ni enviar a Comisión porque hay una TSS que tiene la información sobre esto. Es simplemente que debe rendir un informe.

La **Presidente en Funciones** solicitó definir si el tema será discutido delante de los invitados, o si en su defecto se les solicitaba a ellos que salieran para tratarlo.

La **Consejera Yudith Castillo** preguntó si se tiene la data completa de cuáles son las entidades atrasadas y quienes son los trabajadores o instituciones involucradas.

La **Gerente General** pidió disculpas a los Consejeros porque a su parecer no entendieron el tema. Señaló que no se está hablando de quienes son los trabajadores o las empresas; se está hablando de un tema específico para los tres sistemas, no es sólo pensiones.

Puso como ejemplo una empresa x que está atrasada, viene a través de la TSS y se pone al día, en el caso de Riesgos Laborales que tiene un año y medio atrasado, pero le corresponde su porcentaje, por lo que se hizo la pregunta: ¿Cubrió Riesgos Laborales esa empresa? No la cubrió y sin embargo le estamos pagando, ese es el caso. Respondió asimismo que no es quien está atrasado y cuantos son. El trabajo de la TSS es que se aplique la ley.

La **Lic. Persia Álvarez** señaló como Superintendente de Pensiones, que debemos ser muy cuidadosos con este tipo de alcance de lo que se está hablando aquí porque los trabajadores dominicanos no pueden perder sus beneficios y no podemos crear tampoco un sentido perverso para que las personas o las empresas que se atrasen, puedan tener un incentivo al hacerlo.

Es un tema sumamente delicado porque es la Seguridad Social de los trabajadores dominicanos. Puso como ejemplo el contrato de póliza de los trabajadores con 1.7 millones de trabajadores afiliados al sistema, que está vencido y estamos solicitando que se traiga con urgencia al CNSS porque sino se quedan desprovistos y es un tema sumamente delicado.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** reiteró que las leyes no están escritas en piedra, el proceso y la práctica van diciendo que hacer, tomando como ejemplo que en España todos los meses se modifica la ley. Hay cosas que se pueden desprender de un análisis. El sistema previsional es una acumulación, que no importa que usted esté trabajando o no, se le acumula. Sólo no lo recibe si se murió, y no sabe si se pondrá activa la pensión para los hijos. Señaló que vale la pena analizarlo en esta comisión y si no es factible se modifica.

La **Presidente en Funciones** agradeció la presencia de los invitados.

*José*

*ace*

*R. P. 23*

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'YU', 'MP', 'JUDITH', 'PERSIA', 'NÉLSIDA', and 'R. P.'.*



Señaló que la SISALRIL tomó una resolución de que todos los casos que están en la ARS lo van a aceptar como válidos, es una resolución de la semana pasada. La resolución administrativa que comunicaron era que todos los iban a incorporar y no recibió información al respecto. Eso tiene sus problemas e inconvenientes, la DIDA debe enviar copia de esa comunicación y no tiene la forma ni la capacidad de cómo dar respuesta.

El CNSS debe pedirle a SISALRIL que brinde una explicación porque ya nosotros estamos muy exhaustos con esta situación, y no es correcto.

Se pospuso el tema para la próxima reunión.

### Tema 10-Tema Libre

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó que en la próxima reunión se designe la incorporación de un representante del Sector Gubernamental, ya que parece obviado en la Resolución No. 159-07, y es imprescindible que haya un representante de dicho sector.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** solicitó que en la próxima sesión se revise la Resolución No. 84-04, no es justo que los miembros del CNSS no conozcan los informes de la Contraloría, y si es necesario, que la resolución sea modificada.

El **Consejero Sergio Castillo** comentó haber pagado prestaciones a los trabajadores del sistema porque no se sienten protegidos. Como sector laboral planteamos que se ponga en agenda del próximo Consejo.

La **Consejera Yudith Castillo** sugirió que se pongan en agenda en una sesión los puntos siguientes: 1) Situación del Bono de reconocimiento previsto en el Párrafo 1 del Art. 42 de la Ley 87-01. 2) Análisis sobre la situación de los casos de empleados que desean aportar en exceso al fondo de pensiones. 3) Ejecutivos foráneos que han aportado al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que han culminado su relación de trabajo con una empresa y que desean retornar a su país de origen de manera definitiva; no existe a la fecha un proceso de SIPEN que permita que se les devuelvan los mismos o se transfieran a su régimen de pensiones en el país de que se trate. 4) Implementar un sistema de manera que las sesiones del CNSS sean más estratégicas y de que no solo veamos los temas del momento, de manera reactiva, sino que se haga una división de los tres seguros, se analicen proactivamente sus hechos y datos, las previsiones de la ley, las obligaciones de cada entidad del sistema y se pueda tomar a tiempo cualquier decisión.

El **Consejero Marcos Martínez** se expresó en representación de los profesionales médicos; la gente siente la carestía del sistema y el Art. 171 habla de que se establezcan las reglas para que los especialistas se motiven. Hay que motivar a quien maneja los casos y está saliendo más caro ir al médico de antes. Reiteró la motivación de los especialistas.

El **Consejero Juan Manuel Salas** solicitó que en el próximo Consejo se invite al Lic. Caamaño para que explique la razón de que una ARS excluyó 1,600 empleados y que aún la DIDA habiendo hecho la solicitud para que se resuelvan los asuntos de traspaso, hasta el momento no se ha tenido respuesta.

La **Consejera Olimpia Contreras** señaló que el Consejo debe interpelar la participación del Superintendente de la SIDALRIL en la próxima sesión del CNSS para saber por qué hay tanta desinformación. Manifestó que el Sector Laboral está para defender a los afiliados y además el Gobierno debe cumplir con la responsabilidad de ofrecer servicio a los dependientes de los afiliados a través del IDSS.

Preguntó al Ing. Henry Sahdalá cómo quedó la amnistía que le dieron a las empresas, y cuánto quedó pendiente.

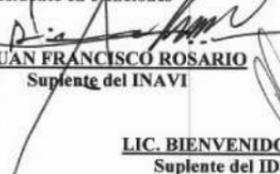
Reiteró la solicitud de que se ponga en el punto 2 de cada agenda un informe de la DIDA sobre el avance del Seguro Familiar de Salud, en la persona de la Lic. Nélsida Marmolejos.

El **Consejero Joel Santos** consideró estar de acuerdo con relación a lo expuesto por la Consejera Yudith Castillo de que se debe retomar el punto estratégico del Consejo, porque en salud nos falta tomar el control institucional, el Comité de Seguimiento que se nombró para la apertura del sistema todavía está vigente y está tomando gran parte de las decisiones. Es importante que nosotros como Consejo retomemos nuestra institucionalidad y nuestra función en cuanto a salud y que se retome el tema de pensión. Por último, con el tema de presupuesto planteado en el día de hoy se presenta un cuestionamiento sobre el tema de FONAMAT.

La **Presidente en Funciones** agradeció la participación de todos en el día de hoy y de manera significativa quiso resaltar que somos el organismo rector de un sistema, que no podemos dejar a un lado los asuntos que resuelven la problemática. Indicó que como sistema tenemos un gran atraso, pero no podemos lamentarnos y debemos asumir que es la única forma de sacar adelante este proceso.

De inmediato, siendo las 12:40 a.m., la **Presidente en Funciones del CNSS** dio por finalizada la sesión y ordenó levantar la presente acta.

  
**DRA. ANIXA DEL CASTILLO**  
Presidente en Funciones

  
**DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**  
Suplente del INAVI

  
**DR. SABINO BAEZ**  
Titular del IDSS

  
**LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**  
Suplente del IDSS



**SRA. ARGENTINA ABREU**  
Suplente Sector Salud



**LICDA. YUDITH CASTILLO**  
Titular Sector Empleador



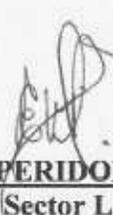
**LIC. JOEL SANTOS**  
Titular Sector Empleador



**LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**  
Titular Sector Empleador



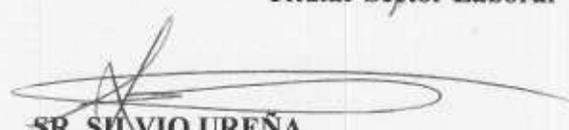
**LIC. JAIME AYBAR**  
Suplente Sector Empleador



**SR. ESPERIDON VILLA**  
Titular Sector Laboral



**SR. SERGIDO CASTILLO**  
Titular Sector Laboral



**SR. SILVIO UREÑA**  
Titular Sector Laboral



**SRA. FRANCISCA JIMENEZ**  
Suplente Sector Laboral



**SRA. JUANA PAULA BAEZ**  
Suplente Sector Laboral



**SRA. OLIMPIA CONTRERAS**  
Suplente Sector Laboral



**LIC. JUAN MANUEL SALAS**  
Titular Grémios de Enfermería



**ING. CANDIDA REYES**  
Titular Profesionales y Técnicos



**ARO. MARCOS MARTINEZ**  
Suplente Profesionales y Técnicos



**SR. MARIO CORNIELLE**  
Titular de Microempresa



**SR. JESÚS NAVARRO**  
Titular Discapacitados



**SRA. AMARILIS DANAÉ**  
Suplente Discapacitados

